

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO**

No. Oficio SSE-1460-DP-4355-SH-0983/2024
Chihuahua, Chih., a 13 de agosto 2024

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E. –**

Por este conducto y con el objetivo de dar inicio a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, le informo que el pasado 10 de agosto del presente año, se publicó el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación, y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual puede ser consultado en la siguiente línea electrónica:

<https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2024-08/ANEXO%2064-2024%20SH%20ACUERDO%20PARA%20REGULAR%20LOS%20PROCESOS%20DE%20PLANEACI%C3%93N%20-2025.pdf>

De acuerdo al numeral 7.3 se anexa al presente el Techo Presupuestal, el cual deberá ser entregado a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda el 14 de octubre del año en curso, dicha propuesta no rebasará el monto asignado y deberá considerar lo siguiente:

- Proyectos Prioritarios del Gobierno Estatal y su gasto operativo.
- Priorizar los programas que impacten directamente a las personas.
- Deberán eliminar todas aquellas acciones que no sean estrictamente necesarias, que no generen valor agregado a los resultados de los programas prioritarios y que no estén considerados dentro de las políticas de gobierno.
- Dentro de su gasto de operación de las Entidades Paraestatales, se deberá presupuestar lo correspondiente al impuesto Sobre la Nómina y/o Impuesto sobre la Renta.

Así mismo deberá impactar la calendarización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025 de enero a diciembre sin excepción.

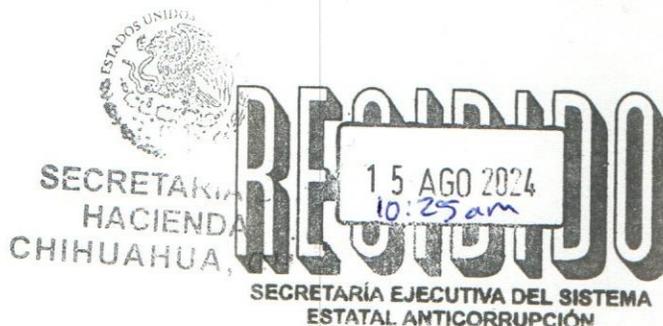
Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 20, 30, 31 y 32 de la Ley de Presupuesto de Egresos. Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE

J. Granillo
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA**

OVQR/JGG





SECRETARÍA
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
TECHO FINANCIERO EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXO DEL OFICIO SSE-1460-DP-4355-SH-0983/2024

ENTE PÚBLICO

TECHO FINANCIERO

445 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

14,624,302

LIBRE DISPOSICIÓN

14,624,302

EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO INCLUYE LO SIGUIENTE:

- Este techo financiero contempla los proyectos prioritarios de gobierno e incluye las estrategias de Juntos por la Sierra.
- Este importe contempla los recursos federales y estatales que se deberán costear en el sistema considerados en la Estimación de Ley de Ingresos 2025, por la Dirección de Política Hacendaria, la cual se enviará vía correo electrónico.
- Este importe contempla el concepto de Servicios Personales (Nómina, Compensación, Incremento salarial, etc.)
- Este importe contempla \$5,100,000.00 para Honorarios del Comité de Participación Ciudadana.